MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
"HEROES DEL SUMAPAZ"

ADENDA N° 001

DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº. 594 -DISANEJC/DMSOC-2022, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LOS ESM DE LA REGIONAL 9" PARA LA VIGENCIA 2022.

El **Mayor CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA,** Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que existen los correspondientes estudios y documentos previos con los cuales se sustenta la necesidad de contratar el siguiente Objeto **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A LOS ESM DE LA REGIONAL 9" PARA LA VIGENCIA 2022.**

2. Que en aras de salvaguardar los principios de la Contratación Estatal y por solicitud mediante observaciones de los oferentes **FYB INGENIERIA SAS y SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS**, se hace necesario realizar modificaciones a la invitación publica del presente proceso con el fin de aclarar los requisitos para participar y documentos de presentación de la propuesta para evitar el incurrimiento en errores por parte de los oferentes y con esto poder garantizar los principios de la Contratación Estatal.

RESUELVE

I. **Modifíquese** el orden de los grupos en los **formularios No. 2** "**propuesta económica"** del proceso de la siguiente manera

a) **GRUPO 01**. EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO MARCA BELIMED
b) **GRUPO 02**. EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO MARCA DURR, MELAG Y JMORITA
c) **GRUPO 03**. EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO MARCA EURONDA
d) **GRUPO 04. EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO MARCA STERIS**
e) **GRUPO 05. EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO AUDIOMETRIA/FONOAUDIOLOGIA**
f) **GRUPO 06**. EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO MARCA W&H LINA

Los respectivos formularios serán enviados nuevamente con las respectivas correcciones

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA **Nº 594-DISANEJC/DMSOC-2022**, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA Nº. 001, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

MY. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de sur occidente

Elaboro: ABG. Nelly Sarit Villamizar Pinzón.
Contratación DMSOC